

Condiciones generales de alquiler de Autocaravanas

El pago de la reserva de alquiler supone la aceptación de todas y cada una de las siguientes condiciones:

Únicamente serán válidas las condiciones Comerciales Generales del PROVEEDOR establecidas y no se admitirán aquellas que difieran de las mismas.

1. La **RESERVA** :

La reserva del vehículo supone el previo pago del 40% del total del alquiler en concepto de paga y señal. En caso de que el cliente solicite la anulación de la reserva solicitada, se aplicaran las siguientes penalizaciones:

- Anulación antes de 30 días desde el inicio de la fecha de alquiler: penalización del 50% del precio total de la reserva
- Anulación entre 30 y 16 días desde el inicio del alquiler: penalización del 80% del precio total de alquiler
- Anulación con menos de 16 días para el inicio del alquiler: penalización del 100% del precio total de alquiler

2. El **PAGO**:

La totalidad del importe del alquiler contratado deberá ser abonado antes de la recogida del vehículo. Se depositará una FIANZA de 800€ con la misma tarjeta de crédito que se hizo la reserva, (bloqueo franquicia) vía TPV, para garantizar el buen uso y la correcta devolución del vehículo.

3. **DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA**:

La devolución de la fianza será efectiva en las 48h laborables siguientes a la devolución del vehículo. Todo desperfecto o carencia de algún objeto en el momento de la devolución del vehículo o si este no se ha sido devuelto en unas condiciones de limpieza correctas,

facultara a PROVEEDOR la capacidad de deducir de la fianza el importe de los mismos.

En el caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, PROVEEDOR dispondrá de 30 días para la devolución, en su caso, del importe de la fianza sobrante, habiendo deducido de esta el coste de reparación de los desperfectos causados.

En el caso que los desperfectos hayan sido ocasionados por culpa del mal uso, fruto de vandalismo, por haber bebido bebidas alcohólicas o por el consumo de estupefacientes, el importe del cobro de la tarjeta puede ser superior al importe de la fianza.

4. **SANCIONES** :

El importe de toda clase de sanciones, multas, penas, gastos judiciales y extrajudiciales derivados de cualquier infracción de tráfico (ya sea administrativa, penal o de cualquier otra clase) que sean dirigidos contra el vehículo, contra el cliente o PROVEEDOR, derivados del tiempo de vigencia de este contrato de alquiler serán asumidos por el cliente.

PROVEEDOR identificará al conductor, con lo cual, la sanción será enviada a la dirección facilitada y el cliente podrá pagar dicha sanción. En el caso de que la dirección facilitada sea incorrecta o la carta sea devuelta por cualquier motivo, PROVEEDOR podrá cobrar el importe de la multa (o cualquier gasto apuntado anteriormente) de la tarjeta de crédito facilitada durante el periodo de alquiler.

5. La **EDAD MINIMA**:

Para la conducción del vehículo de alquiler será de 23 años para todos los conductores del vehículo, además deberán estar en posesión del permiso de conducción de clase B con vigencia y con dos años de antigüedad, o en su lugar el permiso nacional equivalente a este. En caso de no ser residente de la UE

deberá estar en posesión del permiso de conducir internacional.

Si en el momento de la entrega del vehículo, el cliente no dispone del permiso de conducir apto, o la documentación presentada es falsa o inexacta, se considerará a todos los efectos que el cliente no ha acudido a recoger el vehículo, por lo que se aplicarán las condiciones de rescisión de la reserva vinculante por parte del cliente (punto 1.) sin derecho a devolución ni indemnización de ningún tipo.

6. INDEMNIZACIONES:

El Arrendatario no exigirá indemnización alguna si, por motivo de fuerza mayor o por causa fortuita (una avería o siniestro no reparable para la fecha prevista de entrega), el vehículo no se pudiera entregar el día convenido.

El Arrendador se reserva el derecho de sustituir el vehículo por otro en caso de no contar con disponibilidad del vehículo reservado. El Arrendador no asegura que el vehículo se encuentre en perfecto estado estético en el momento del alquiler, se reflejaran los daños, si los hubiera, en el momento de la entrega y especificados en el contrato de alquiler.

En caso de imposibilidad de llevarse a cabo el alquiler en la fecha convenida, el Arrendatario podrá modificar las fechas de alquiler optando por otras, siempre que exista disponibilidad, no pudiendo exigir indemnización alguna.

En caso de que el Arrendatario, por decisión unilateral, inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiler, no tendrá derecho a reembolso alguno.

7. PRORROGAS:

Si el cliente desea prolongar el alquiler, deberá solicitarlo a la empresa PROVEEDOR con un mínimo de 3 días de antelación a la finalización del contrato. La confirmación de la prórroga estará sujeta a las disponibilidades que en el momento tenga la empresa

PROVEEDOR. Los retrasos en la entrega no autorizados, ni debidos a fuerza mayor, serán penalizados con una tarifa diaria tripe a la cantidad aplicada en contrato.

El incumplimiento de esta condición facultará a la empresa PROVEEDOR para hacerse cargo del vehículo o requerirlo judicialmente, la empresa PROVEEDOR se reserva el derecho de obtener la devolución del vehículo en cualquier momento durante la vigencia del contrato si su utilización contraviniera lo dispuesto en las presentes condiciones generales.

8. ENTREGA Y DEVOLUCIÓN:

La entrega y devolución del vehículo se realizará en el aparcamiento del PROVEEDOR o en el lugar y hora previamente pactado entre el cliente y PROVEEDOR.

El cliente está obligado a seguir las instrucciones de manejo del vehículo que le proporcione el personal técnico de la empresa PROVEEDOR.

Durante la devolución del vehículo el cliente está obligado a realizar una revisión final del vehículo junto con los empleados de PROVEEDOR, se firmara la devolución del vehículo, en el contrato, por parte del cliente.

Los desperfectos que no consten en contrato y que se detecten en el momento de la devolución del vehículo, correrán a cargo del cliente y serán descontados de la fianza como recoge el punto 4.

En caso que se detecte algún desperfecto en las 48h siguientes (post devolución del vehículo), durante la el proceso de limpieza y chequeo del vehículo, PROVEEDOR lo notificara al cliente para gestionar el abono de dichos desperfectos.

El vehículo se podrá recoger a partir de las 10h y hasta las 19h y devolver entre las 16 h y 20 h, si se quiere ampliar el viaje, se deberá consultar disponibilidad con PROVEEDOR y asumir el coste extra de este.

La no presentación del Arrendatario en el lugar y hora convenidos para el inicio del alquiler tendrá la consideración de rescisión unilateral del contrato y de la reserva, con penalización del 100% del valor del alquiler contratado, dicha no presentación facultará al Arrendador a disponer del vehículo reservado no teniendo el Arrendatario derecho a indemnización ni compensación ninguna.

9. ESTADO DE DEVOLUCIÓN:

El vehículo se devolverá limpio (interior y exterior) en caso contrario se cobrará un suplemento de entre 40€ y 100€ + IVA, de acuerdo con las tarifas establecidas en concepto de limpieza.

El vehículo se entrega con el depósito lleno de combustible y así deberá devolverse. En caso contrario la empresa PROVEEDOR cobrará al cliente la cantidad de combustible que falte hasta llenar el depósito. Serán a cuenta del cliente todos los gastos de carburante y mantenimiento (ej. Pinchazos, liquido limpia parabrisas...) durante el periodo de alquiler, si fuera necesario.

El vehículo deberá ser entregado con el WC y los depósitos de aguas residuales debidamente vaciados, en caso contrario el cliente aceptará el pago de la cantidad fija de 120€.

10. PROHIBICIONES, OBLIGACIONES Y PROTECCIÓN:

El cliente reconoce que recibe el vehículo en perfectas condiciones mecánicas, provisto de la documentación necesaria y con las herramientas, neumáticos y accesorios adecuados, y se compromete a conservarlo en buen estado, así como a respetar el código de circulación.

En caso de no poderse iniciar el alquiler en el día establecido la responsabilidad del Arrendador sólo se limitará al reintegro del coste del alquiler de los días que no se haya podido disfrutar la autocaravana en su totalidad.

En el caso de cualquier avería de los elementos de la autocaravana, el Arrendatario deberá comunicarlo inmediatamente a el Arrendador, preferentemente con fotos y/o vídeos, de quien recibirá las instrucciones oportunas para su reparación.

Para las operaciones de mantenimiento o reparación de averías, el Arrendatario deberá solicitar la autorización del presupuesto al Arrendador. El valor de la mencionada reparación o mantenimiento, si procede, le será reembolsado al Arrendatario en el momento de la devolución del vehículo, previa presentación de la factura oficial emitida a nombre de El Arrendador, cuyos datos figuran en la cabecera de este contrato.

El cliente, se compromete a no permitir que el vehículo sea conducido por otras personas que no sean el mismo, o que no estén autorizadas según contrato.

No se podrá transportar más pasajeros que los especificados en la documentación del vehículo (según modelo), así como transportar en el vehículo ningún tipo de animal sin autorización expresa de PROVEEDOR.

No podrá realquilar o transportar personas con fines comerciales y/o cualquier otro uso que no esté especificado en el contrato. Tampoco ceder el uso del vehículo a terceros a título gratuito o lucrativo.

No se podrá transportar cualquier tipo de mercancía prohibida, drogas, productos tóxicos, mercancías inflamables o explosivas.

Queda prohibido conducir el vehículo bajo los efectos del alcohol, drogas, fatigado o bajo el uso de medicamentos.

Queda prohibido transitar fuera de la red viaria o en cualquier terreno no adecuado, también participar en pruebas deportivas, de resistencia carreras u otras actividades que pudieran dañarlo.

Queda prohibido viajar a cualquier país fuera de la UE o con conflictos bélicos. (Consultar con PROVEEDOR países durante la reserva).

El cliente se hace responsable de tener el vehículo adecuadamente estacionado, y custodiado cuando no lo utilice y protegerlo del

deterioro como heladas, pedradas o cualquier otro fenómeno atmosférico.

El cliente deberá respetar la normativa de cada municipio o ciudad, si se acampa libremente fuera de una zona no autorizada, el cliente asumirá la responsabilidad y la sanción recaerá sobre este.

Queda prohibido el variar cualquier característica técnica del vehículo (llaves, cerradura, equipamiento...) así como modificar su aspecto interior y/o exterior salvo expresa autorización de PROVEEDOR. En caso de infracción el Arrendatario correrá con todos los gastos.

La pérdida de llaves supondrá un coste fijo de 200€ y la pérdida de la documentación del vehículo un coste fijo de 500€.

Está prohibido fumar o encender velas en el interior del vehículo. Violar la prohibición de fumar implica la pérdida de la fianza en forma automática.

No está permitido la utilización de un camping gas (fogón portátil) en el interior del vehículo, la utilización de este estará destinada únicamente al exterior del vehículo. Si se produjeran daños por el uso de este en el interior el cliente se hará responsable del coste íntegro de los desperfectos.

11. Comportamiento en caso de **ACCIDENTE**:

En caso de accidente, robo, incendio o daños causados por animales de caza. El cliente deberá informar inmediatamente a la policía y a la empresa PROVEEDOR mediante teléfono o email.

Ante un accidente el Arrendatario deberá informar a PROVEEDOR de forma inmediata, nunca en un plazo superior a 24 horas.

No debe reconocer o prejuzgar la responsabilidad del hecho, salvo la «Declaración Amistosa de Accidente». El Arrendatario deberá obtener todos los datos de la parte contraria y de los testigos, que junto con los detalles del accidente remitirá al Arrendador.

Debe notificar inmediatamente el accidente a las autoridades si existe culpabilidad de la parte contraria. No debe abandonar el vehículo sin tomar las adecuadas medidas para protegerlo y salvaguardarlo.

En caso de robo o hurto del vehículo se denunciará a la autoridad competente inmediatamente, comunicándolo y remitiendo copia de la denuncia al Arrendador en un plazo máximo de 24 horas, junto con las llaves del vehículo, quedando sin efecto en caso contrario los seguros y coberturas. En caso de incumplimiento por el Arrendatario de alguna de estas medidas, si son de aplicación, el Arrendador podrá reclamar al Arrendatario daños y perjuicios ocasionados por negligencia de este.

12. **RESPONSABILIDADES** de PROVEEDOR:

La empresa PROVEEDOR entregará el vehículo en perfecto estado, habiendo realizado todas las verificaciones y mantenimiento para su buen funcionamiento.

Si por causas de fuerza mayor o motivos ajenos a PROVEEDOR, no se pudiera entregar el vehículo en la fecha convenida, esto no dará derecho a ninguna indemnización a favor del cliente, salvo la devolución al cliente de la cantidad pagada en concepto de alquiler.

13. **OTROS**:

El vehículo objeto de este contrato se encuentra asegurado según la ley dentro de la Comunidad Económica Europea, con una franquicia de 800 Euros para cubrir exclusivamente accidentes en el exterior del vehículo, no contemplándose el mal uso del mismo.

De resultar algún siniestro durante la vigencia del contrato de arrendamiento, el Arrendatario soportará dicho importe, que desde ahora autoriza a que pueda ser compensado en su caso con la fianza constituida.

Serán de cuenta exclusiva del Arrendatario las responsabilidades civiles que se deriven de hechos o circunstancias no contempladas

como incluidas en la póliza. El Arrendatario acepta los Términos y Condiciones de la póliza de seguro del vehículo.